

Test de proporcionalidad de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro: condiciones empíricas del precio fijo de libros electrónicos y el derecho a la lectura

Proportionality Test of the E-book Law: Empirical Conditions of Fixed E-book Prices and the Right to Read

Teste de proporcionalidade da Lei de Promoção da Leitura e do Livro: condições empíricas do preço fixo dos livros eletrônicos e o direito à leitura

Enrique García-Tejeda †



Citar como: García-Tejeda, E. (2025). Test de proporcionalidad de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro: condiciones empíricas del precio fijo de libros electrónicos y el derecho a la lectura. *IUSTA*, 62, 37-51 <https://doi.org/10.15332/25005286.11076>

Resumen

Las leyes europeas sobre libros electrónicos establecen la fijación de precios como una política de accesibilidad y protección a las librerías minoristas. En contraste, los tribunales estadounidenses consideran que un acuerdo legal sobre el precio de un libro elec-

trónico entre plataformas tecnológicas y editoriales constituye una práctica antimonopólica. Sin embargo, son escasos los estudios sobre las leyes de precios de libros electrónicos en países latinoamericanos.

La reforma de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro en México, que establece el precio fijo para los libros electrónicos, sirve para ponderar jurídicamente los fines de disponibilidad y acceso al libro, así como su afectación al derecho a la lectura. El estudio aplica el test de proporcionalidad alexiano a dicha reforma legal y analiza las condiciones empíricas del libro electrónico en México.

Los hallazgos revelan que los lectores pagan, en promedio, 2.39 veces más por libros de precio fijo que por libros de precio libre. Además, este tipo de libros electrónicos presentan precios similares a sus versiones físicas, lo que evita las presiones competitivas hacia la baja de precios. Es posible que la reforma legal adolezca de idoneidad para alcanzar los fines establecidos, que existan alternativas legales que afecten en menor medida el derecho a la lectura y que, en consecuencia, esta sea una medida jurídicamente desproporcionada.

Los resultados pueden ser relevantes para otros países de Latinoamérica, donde operan plataformas internacionales de venta minorista y editoriales de lengua es-

* Artículo de investigación. Proyecto “Estudios empíricos del Derecho” del Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), México. Línea de investigación: Derecho y Economía, que forma parte de la agenda actual del autor.

† CIDE. Doctor en Políticas Públicas por el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE). Profesor-investigador titular de la División de Estudios Jurídicos del CIDE, Ciudad de México. Correo: enrique.garciatejeda@cide.edu. ORCID: [0000-0003-0240-3295](https://orcid.org/0000-0003-0240-3295).

pañola, y donde las leyes de precio fijo pueden constituir normas de derecho público que afecten el derecho a la lectura.

Palabras clave:

libro electrónico, test de proporcionalidad, mercado digital, comercio electrónico.

Abstract

European e-book laws establish fixed pricing as a policy aimed at ensuring accessibility and protecting independent bookstores. In contrast, U. S. courts view the setting of agreed prices between technology platforms and publishers as an antitrust practice. However, there is a lack of studies on e-book pricing laws in Latin American countries.

The reform of Mexico's Law for the Promotion of Reading and Books, which establishes fixed pricing for e-books, provides a legal framework to assess the objectives of book availability and access, as well as their impact on the right to read. The study applies the Alexy's model of proportionality test to the legal reform and examines the empirical conditions of the e-book market in Mexico.

The findings reveal that readers pay, on average, 2.39 times more for fixed-price e-books than for those with free pricing. Additionally, fixed-price-e-books tend to have similar prices to their print versions, thus avoiding the competitive pressure to lower prices. The legal reform may lack suitability for achieving its stated goals, and there may be alternative legal measures that would impose a lesser burden on the right to read. As such, the reform constitutes a legally disproportionate measure.

These results may be relevant for other Latin American countries, where international retail platforms and Spanish-language publishers operate, and where fixed-price laws may function as public law regulations that affect the right to read.

Keywords:

e-book prices, proportionality test, digital market, e-commerce.

Resumo

As leis europeias sobre livros eletrônicos estabelecem a fixação de preços como uma política de acessibilidade e proteção às livrarias varejistas. Em contrapartida, os tribunais americanos consideram que um acordo legal sobre o preço de um livro eletrônico entre plataformas tecnológicas e editoras constitui uma prática antimonopolista. No entanto, são escassos os estudos sobre as leis de preços de livros eletrônicos nos países latino-americanos.

A reforma da Lei de Fomento à Leitura e ao Livro no México, que estabelece o preço fixo para os livros eletrônicos, serve para ponderar juridicamente os objetivos de disponibilidade e acesso ao livro, bem como seu impacto no direito à leitura. O estudo aplica o teste de proporcionalidade de Alexiano a essa reforma legal e analisa as condições empíricas do livro eletrônico no México.

As conclusões revelam que os leitores pagam, em média, 2,39 vezes mais por livros com preço fixo do que por livros com preço livre. Além disso, este tipo de livros eletrônicos apresenta preços semelhantes às suas versões físicas, o que evita pressões competitivas para a redução dos preços. É possível que a reforma legal não seja adequada para atingir os objetivos estabelecidos, que existam alternativas legais que afetem menos o direito à leitura e que, consequentemente, esta seja uma medida juridicamente desproporcional.

Os resultados podem ser relevantes para outros países da América Latina, onde operam plataformas internacionais de venda a retalho e editoras de língua espanhola, e onde as leis de preço fixo podem constituir normas de direito público que afetam o direito à leitura.

Palavras-chave:

livro eletrônico, teste de proporcionalidade, mercado digital, comércio eletrônico.

Introducción

De la mano de Amazon y Apple, la irrupción de los libros electrónicos modificó el mercado editorial a nivel mundial. La disponibilidad inmediata, los precios bajos y la facilidad de compra crearon un nuevo mercado de lectura digital. La tecnología de tinta electrónica

en el Kindle (2007) y la llegada del iPad (2010) popularización aún más la experiencia de compraventa de libros electrónicos. A nivel local, los libros electrónicos han transformado las leyes sobre el libro y la lectura, así como las políticas culturales y de competencia en distintos países.

La literatura se ha enfocado en las transformaciones de la cadena de valor editorial (Benghozi y Salvador, 2016; Magadán-Díaz y Rivas-García, 2020; Shaver y Shaver, 2020), en los conflictos entre editoriales y bibliotecas públicas por la compra y el préstamo de libros electrónicos (Respingue-Perrin, 2013; Sang, 2017; Worsøe-Schmidt, 2019; Watson, 2021; Nowakowsky y Voy, 2023; Augustyn, Liguzinski y Siwecka, 2024), en las actitudes de los lectores hacia las obras digitales (Kukla-Gryz, Tyrowicz y Krawczyk, 2021; Wells y Salenbach, 2023) y en el modelo legal de negocio entre plataformas tecnológicas y editoriales para el establecimiento de precios (Benhamou, 2015; Berger y Hviid, 2019; Gail y Klotz 2024).

A pesar de las investigaciones sobre el modelo de negocio del libro electrónico, los estudios han dejado de lado una dimensión fundamental del mercado: los lectores, quienes finalmente deben pagar el precio establecido por las editoriales y las plataformas (Berger y Hviid, 2019, p. 7). Así, las leyes locales configuran los modelos de negocio que afectan los precios de los libros electrónicos, pero se ha estudiado poco si el precio fijo resulta proporcional a los fines que el derecho busca alcanzar. De hecho, la literatura sugiere considerar el impacto real del precio fijo en el mercado local para aplicar un análisis jurídico —como la regla de la razón— y ponderar las restricciones legales que afecten el mercado del libro electrónico (Lu, 2017, p. 169).

En consecuencia, el conocimiento sobre el alcance y la magnitud de las afectaciones de las leyes de fijación de precios en relación con el derecho a la lectura en Latinoamérica sigue siendo limitado (Poort y Van Eijk, 2017). En este contexto, el presente artículo analiza la reforma de 2023 a la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro de México, que establece el precio fijo para los libros electrónicos (Senado de la República, 2023). La pregunta de investigación indaga si dicha reforma es consistente con los fines de disponibilidad y acceso al libro, o si constituye una medida desproporcionada que vulnera el derecho a la lectura.

Para ello, el artículo aplica el test de proporcionalidad de Robert Alexy en el análisis jurídico. Asimismo, se estudian las condiciones empíricas de la diferencia entre precios fijos y precios libres de libros electrónicos, así como su comparación con las versiones físicas, a partir de datos extraídos de la plataforma Amazon mediante un análisis estadístico.

Sobre los hallazgos, el análisis jurídico revela que el precio fijo no es una medida idónea para garantizar la disponibilidad y el acceso, ya que los libros electrónicos están disponibles de manera inmediata gracias a la tecnología, y su alto precio puede representar una barrera de acceso para los lectores. Además, existen alternativas como el modelo mayorista adoptado por el Fondo de Cultura Económica de México, que implica un menor costo en términos de afectación al derecho a la lectura.

Finalmente, la evidencia empírica muestra que los libros electrónicos con precio fijo tienden a seguir el precio de sus versiones físicas y cuestan, en promedio, 2.39 veces más que los libros electrónicos de precio libre. Por ello, la medida legal que estableció el precio fijo del libro electrónico en México no supera el test de proporcionalidad aplicado. Los resultados pueden ser relevantes para otros países de América Latina donde participan los mismos agentes económicos (Amazon y las grandes compañías editoriales). Es posible que las leyes de precio fijo constituyan una medida desproporcionalada que genera una barrera de acceso a los libros electrónicos, afectando así el derecho a la lectura.

En la siguiente sección, el artículo revisa las investigaciones sobre modelos legales de negocio del libro electrónico. En la segunda sección se presenta la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro, así como la reforma de 2023 que estableció el precio fijo de los libros electrónicos. En la tercera sección se expone el análisis jurídico y empírico de los efectos del precio fijo. En la última sección se presentan la discusión y la conclusión.

El marco jurídico de la fijación de precios de libros electrónicos

La utilización de los libros electrónicos se generalizó con la llegada de dispositivos electrónicos que facilita-

taron la compra instantánea, así como la comodidad y portabilidad de la lectura digital (Poort y Van Eijk, 2017; Wirl, 2018; Zhu y Yao, 2018). En 2007, Amazon desarrolló y comercializó un dispositivo de tinta electrónica (Kindle), vinculado a su tienda en línea. Por otra parte, en 2010, Apple ingresó al mercado de libros electrónicos con su iPad.

A pesar de que ambos servicios de venta funcionan de manera similar, Apple optó por un modelo de fijación de precios en acuerdo con las editoriales, en el cual el precio es el mismo independientemente del canal de venta (Gaudin y White, 2014). En contraste, Amazon adoptó un modelo de negocio mayorista, en el que los precios se modifican generalmente a la baja para aumentar la cantidad de libros electrónicos vendidos (Wirl, 2018; Zhu y Yao, 2018).

El modelo de fijación de precios de Apple incrementó los precios de los libros electrónicos en Estados Unidos (Gaudin y White, 2014). Por ello, el Departamento de Justicia de ese país presentó una denuncia antimonopolio contra Apple y cinco de las grandes editoriales en 2013 (Wirl, 2018). La jueza de distrito encargada del caso condenó a Apple por violaciones a la Ley Sherman al fijar los precios de los libros electrónicos (U.S. v. APPLE INC., 2013). En 2015, el Segundo Tribunal de Apelaciones del Circuito ratificó la sentencia de primera instancia.

A diferencia de las sanciones legales impuestas en Estados Unidos, en Europa este modelo de fijación de precios sobre los libros físicos existe desde 1829 (Poort y Van Eijk, 2017; Williams, 2024) y, en algunos casos, se ha extendido a los libros electrónicos, ya que estos se consideran bienes de consumo cultural que requieren una regulación especial (Bosco, Jacobson, Piro, Manne, Rinehart, Siiriainen y Powell, 2012; Poort y Van Eijk, 2017).

Francia adoptó un modelo legal de fijación de precios para los libros electrónicos, vigente para los libros físicos desde 1981 (Bosco, Jacobson, Piro, Manne, Rinehart, Siiriainen y Powell, 2012). Por su parte, el modelo de fijación de precios alemán data de 2002 (Gail y Klotz, 2024). Austria, Grecia, Corea, Eslovenia y España también cuentan con leyes que establecen este modelo para los libros electrónicos (Poort y Van Eijk, 2017). En cambio, países como el Reino Unido,

Japón y Portugal no contemplan este tipo de regulación (Poort y Van Eijk, 2017; Gail y Klotz, 2024).

El efecto del modelo legal de fijación de precios es ambiguo (Poort y Van Eijk, 2017; Gail y Klotz, 2024). Al menos teóricamente, las condiciones de los mercados locales pueden influir en el aumento o disminución de los precios de los libros electrónicos (Gaudin y White, 2014; Zhu y Yao, 2018; Hou y Zeng, 2021; Li, 2021; Zhang y Fan, 2024). De hecho, en los países europeos que cuentan con un modelo de fijación de precios o con un sistema híbrido, aumentan las ventas de libros, posiblemente debido al crecimiento de librerías locales; sin embargo, esta evidencia se limita únicamente a los libros físicos (Løyland y Ringstad, 2012; Williams, 2024).

Respecto a los libros electrónicos, la evidencia empírica muestra que los lectores se ven afectados cuando existe un modelo de fijación de precios, ya que pagan precios más altos (Boik y Corts, 2016; De los Santos y Wildenbeest, 2017). No obstante, otros estudios encuentran precios más bajos con el modelo de fijación de precios que con el modelo mayorista (Gail y Klotz, 2021). Por ello, la literatura sugiere considerar el impacto real del precio fijo en el mercado local para aplicar un análisis jurídico (como la regla de la razón) y ponderar las restricciones legales que afectan el mercado del libro electrónico (Lu, 2017, p. 169).

En suma, las leyes europeas han establecido políticas culturales y económicas en torno a la industria del libro desde hace décadas (Ringstad, 2004). El precio fijo del libro electrónico es una medida legal que se ha extendido desde los libros físicos y se utiliza con fines culturales. Así, algunas leyes locales establecen modelos de negocio para promover la diversidad y disponibilidad de los libros y, al mismo tiempo, normas jurídicas que impactan las políticas de competencia entre editoriales, plataformas y librerías en el mercado del libro (Poort y Van Eijk, 2017).

A partir de 2023, el marco legal mexicano establece el precio fijo del libro electrónico como una medida para alcanzar el acceso y la disponibilidad de libros; sin embargo, simultáneamente afecta a los lectores al aumentar sus precios. Por ello, el precio fijo incide en el derecho a la lectura, aunque persiga fines legítimos. Una metodología adecuada para analizar normas ju-

rídicas en colisión es el test de proporcionalidad de Robert Alexy (Cárdenas, 2014; Martín-Reyes, 2023). El principio de proporcionalidad se utiliza para ponderar jurídicamente una medida normativa que afecta derechos (González, 1998; Villaseñor, 2012; Bocanegra, 2012). En este artículo, dicho test se emplea para mostrar que, bajo las condiciones empíricas actuales, el precio fijo del libro electrónico constituye una medida jurídicamente desproporcionada.

La Ley de Fomento para la Lectura y el Libro en México

La Ley de Fomento para la Lectura y el Libro vigente en México fue publicada el 24 de julio de 2008 en el Diario Oficial de la Federación (en lo sucesivo, “la Ley”). Esta reconoce los principios constitucionales de manifestación de las ideas y del derecho a la información¹, al establecer la libertad de escribir, editar y publicar libros, y propiciar el acceso al libro para toda la población en su artículo 3º.

De acuerdo con el capítulo V de la Ley, uno de los principales instrumentos para asegurar la disponibilidad y el acceso equitativo al libro es el precio fijo, denominado como precio único en el artículo 22:

Artículo 22. Toda persona física o moral que edite o importe libros estará obligada a fijar un precio de venta al público para los libros que edite o importe. El editor o importador fijará libremente el precio de venta al público, que regirá como precio único.

¹La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece el principio constitucional del derecho a la información, el cual sustenta también el derecho a la lectura. En su artículo 6º, se señala: “La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, la vida privada o los derechos de terceros, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley. El derecho a la información será garantizado por el Estado. Toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión...”.

Los editores o importadores tienen la facultad legal de fijar dicho precio, cuyo monto es obligatorio para cualquier vendedor minorista (artículo 24). En otras palabras, los vendedores de libros no pueden ofrecer a los compradores un precio menor al establecido por el editor, al menos durante una temporalidad determinada por la propia Ley (artículo 26). De 2008 a 2023, esta temporalidad fue de dieciocho meses, durante los cuales los vendedores de libros —ya sean minoristas en línea o libreros— estaban obligados a no reducir el precio de los libros para los lectores.

La reforma de 2023 a la Ley y el precio fijo de los libros electrónicos

Durante 2023, las Cámaras de Diputados y Senadores del Congreso Federal en México discutieron diversas iniciativas de reforma a la Ley, que se materializaron con la publicación de las modificaciones el 29 de noviembre de ese mismo año. Las principales reformas consistieron en ampliar la vigencia del precio fijo de dieciocho a treinta y seis meses e incluir al libro electrónico dentro de la obligación de contar con un precio fijo, sujeto a las mismas restricciones de venta aplicables a los libros físicos.

Artículo 26. El precio único de venta al público tendrá una vigencia de treinta y seis meses contados a partir de la fecha de impresión o reimpresión consignada en el colofón o en el pedimento de importación. Se exceptúa de lo anterior a los libros impresos antiguos, usados, descatalogados, agotados o artesanales. En tanto un libro impreso en papel esté sujeto al régimen de precio único, su versión electrónica equivalente estará sujeta a las mismas disposiciones.

La Ley incide directamente en la competencia del mercado al imponer la fijación de precios para los libros. Aunque existen excepciones para compras gubernamentales, de bibliotecas o de instituciones educativas, cualquier compraventa de libros electrónicos está sujeta al precio fijado por el editor. Por lo tanto, las librerías no pueden competir entre sí ni ofrecer descuentos a los compradores. En la misma línea, las tiendas que comercializan libros electrónicos tampoco

pueden ofrecer precios inferiores al establecido por los editores o importadores.

El principal argumento de la reforma fue:

[...] entendiendo que el mercado editorial no es un mercado perfecto ni necesariamente eficiente en términos de la lógica económica [...] la figura del precio único [...] tiene la finalidad de que los lectores accedan a los mismos ejemplares en condiciones de equidad en cuanto al precio (Senado de la República, 2023, p. 8).

Con base en este razonamiento, los legisladores aprobaron la inclusión del libro electrónico dentro del régimen de precio fijo a finales de 2023.

Análisis jurídico y empírico del precio fijo en libros electrónicos

El test de proporcionalidad del precio fijo

La reforma legal de 2023 puso en colisión dos principios consagrados en el artículo 6º de la Constitución Mexicana: el derecho a la información y el derecho a la manifestación de las ideas. El primero sustenta el derecho a la lectura, mientras que el segundo fundamenta los derechos de edición y publicación, ambos recogidos en el artículo 3º de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro.

El precio fijo del libro electrónico constituye una medida legislativa orientada a fines legítimos, como son la disponibilidad y el acceso equitativo a los libros, tal como lo expresa el dictamen de reforma del Senado y lo establece la fracción V del artículo 4º de la Ley.

No obstante, esta medida afecta el principio del derecho a la información, en tanto encarece los libros electrónicos para los lectores, dificultando así su acceso y, en consecuencia, limitando el derecho a la lectura. Según la ley de la demanda, los consumidores tienden a reducir la cantidad demandada de un bien cuando su precio aumenta (Serrano y Feldman, 2018).

Por esta razón, dado que el precio fijo persigue un fin legítimo, pero simultáneamente restringe el acceso a

la lectura al disminuir las ventas de libros, resulta pertinente someter esta medida al test de proporcionalidad (Martín-Reyes, 2023).

La (falta de) idoneidad del precio fijo

El precio fijo del libro puede ser, prima facie, una medida idónea para asegurar la disponibilidad y el acceso equitativo mediante su distribución en librerías minoristas o a través de la llamada subvención cruzada de ciertos títulos (Poort y Van Eijk, 2017). En el primer caso, las librerías minoristas no enfrentarían la competencia directa de plataformas como Amazon y podrían financiar sus costos fijos de operación. La permanencia de estos puntos de venta contribuiría a garantizar la disponibilidad del libro en todo el territorio nacional. En el segundo caso, las editoriales podrían asegurar mayores ingresos, ya que plataformas tecnológicas como Amazon no estarían facultadas para ofrecer descuentos en libros sujetos al régimen de precio fijo. Este excedente de utilidad podría, en teoría, destinarse a la publicación de obras con menor demanda o margen de ganancia.

Sin embargo, el precio fijo posiblemente no sea una medida idónea para alcanzar ambos objetivos (disponibilidad y acceso). Por una parte, resulta difícil sostener que los lectores acudan a librerías físicas para adquirir libros electrónicos. La compra de este tipo de libros se realiza, en general, directamente en plataformas digitales y páginas web, lo que permite una disponibilidad inmediata gracias a las posibilidades de distribución que ofrece internet (Benhamou, 2015).

Por otra parte, no existe evidencia empírica de que las editoriales utilicen sus mayores ingresos para subvencionar la publicación de títulos con bajo rendimiento económico. Si estas operan bajo una lógica de maximización de ingreso, como la mayoría de los agentes económicos tradicionales, resulta improbable que destinan recursos a libros con poco margen de utilidad (Poort y Van Eijk, 2017). A pesar de estas objeciones respecto a la idoneidad de la medida, y con el fin de continuar con el test de proporcionalidad, se supondrá que el precio fijo del libro electrónico es idóneo para asegurar su disponibilidad y el acceso equitativo.

La (falta de) necesidad del precio fijo

El análisis del requisito de necesidad del precio fijo implica evaluar si existe una medida alternativa que permita alcanzar los fines de acceso y disponibilidad de libros con una menor afectación al derecho a la lectura. En este sentido, el modelo mayorista adoptado por el Fondo de Cultura Económica de México (FCE) representa una alternativa viable y menos restrictiva. El FCE es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal cuyo objeto consiste en promover, fomentar, editar, publicar, exhibir y comercializar obras escritas en medios tradicionales y electrónicos, con el fin de facilitar su acceso a toda la población (artículos 1º y 2º de su Estatuto).

Actualmente, el FCE cuenta con 111 librerías de venta minorista distribuidas en 31 entidades federativas de México, además de 17 librerías internacionales en países como Argentina, Chile, Colombia, Estados Unidos y España, entre otros (FCE, 2019).

La existencia de esta red de librerías constituye una alternativa menos restrictiva que la imposición del precio fijo en libros electrónicos. En primer lugar, una estrategia que aproveche la infraestructura del FCE puede garantizar la disponibilidad y el acceso equitativo a los libros en prácticamente todo el territorio nacional. En el caso de títulos con bajos márgenes de utilidad o de escaso interés comercial para el sector privado, el FCE podría ofrecerlos bajo un modelo mayorista, logrando su distribución y venta sin necesidad de imponer restricciones generales al mercado.

Esta ventaja es aún más evidente en el caso de los libros electrónicos, cuya comercialización no implica costos asociados de transporte, logística o almacenamiento. El FCE podría implementar soluciones tecnológicas como dispositivos de lectura electrónica y plataformas digitales para la venta in situ de libros electrónicos en sus librerías, facilitando el acceso directo a estos contenidos sin imponer una medida restrictiva como el precio fijo.

En segundo lugar, el FCE está facultado para editar libros tanto físicos como electrónicos, conforme a su Estatuto Orgánico. Esta facultad le permite invertir recursos en la edición de libros con baja demanda comercial, con el objetivo de asegurar la pluralidad informativa y la circulación de ideas. En este sentido, el FCE podría ofrecer libros electrónicos a precios reducidos, incrementando así el número de ejem-

plares vendidos, de manera similar al modelo mayorista adoptado por plataformas como Amazon.

Cabe destacar que en 2019 el FCE implementó una política de reducción de precios que resultó en la venta de 357 mil libros a 0.4 euros y 85 mil libros a 2.34 euros (FCE, 2019). Aunque esta estrategia se aplicó exclusivamente a libros físicos, es factible extenderla a los libros electrónicos editados por el FCE bajo el mismo esquema mayorista.

En el modelo europeo, el establecimiento legal de un precio fijo persigue como fines legítimos la supervivencia y expansión de librerías, así como la diversidad en la oferta editorial (Poort y Van Eijk, 2017). En el caso mexicano, estos mismos objetivos podrían alcanzarse mediante mecanismos menos lesivos para el derecho a la lectura, como el aprovechamiento de la red nacional de librerías del FCE y la implementación del modelo mayorista para libros electrónicos.

Incluso podrían existir otras medidas alternativas con un menor grado de afectación. Ante esta falta de necesidad, la metodología escalonada del test de proporcionalidad sugeriría descartar la imposición del precio fijo a los libros electrónicos. No obstante, con fines de análisis teórico, se abordará el último paso del test: evaluar si los beneficios asociados a los fines legítimos de la medida —la disponibilidad y el acceso equitativo al libro— superan el costo que asumen los lectores al enfrentar un precio fijo. Para ello, en la siguiente sección del artículo se presenta evidencia empírica que permite cuantificar dicha afectación y concluir el test de proporcionalidad.

La proporcionalidad estricta y las condiciones empíricas

El último paso del test de proporcionalidad consiste en valorar si la ganancia derivada del fin legítimo —la disponibilidad y accesibilidad de los libros electrónicos— es superior al costo que implica la afectación al derecho a la lectura.

En relación con el primer objetivo legítimo, es importante señalar que la existencia de librerías minoristas constituye un factor clave para asegurar la disponibilidad de libros físicos, ya que su comercialización depende de la capacidad de estas librerías para cubrir costos de logística, almacenamiento y distribución.

No obstante, en el caso de los libros electrónicos, estos gastos prácticamente desaparecen. La producción de una nueva copia digital implica un costo marginal cercano a cero y su entrega al lector es instantánea a través de internet, lo cual garantiza una disponibilidad inmediata (Benhamou, 2015).

Por ello, en el caso específico de los libros electrónicos, el análisis de proporcionalidad estricta debe centrarse en dos aspectos principales: i. el fin legítimo de accesibilidad, y ii. la afectación al derecho a la lectura. El precio fijo impacta negativamente en ambos. Por una parte, al incrementar el precio de los libros electrónicos, se reduce su accesibilidad, ya que los lectores adquieran menos ejemplares. Esta disminución en el consumo incide directamente en el ejercicio efectivo del derecho a la lectura. Por otra parte, cuando los precios de los libros electrónicos se reducen, aumenta la cantidad demandada por parte de los lectores, lo cual fortalece el acceso a la información y promueve el derecho a la lectura.

En consecuencia, son las condiciones empíricas del mercado mexicano las que determinan el impacto real del precio fijo sobre la accesibilidad y el derecho a la lectura. Si se constata que dicho precio es mayor a los precios en un mercado competitivo, entonces el costo en términos de derechos fundamentales podría superar las eventuales ganancias en término de accesibilidad o pluralidad editorial.

Análisis empírico de los precios de los libros electrónicos

En los mercados competitivos, la fijación de precios por parte de los productores puede generar distorsiones al elevar los precios por encima del punto de equilibrio y reducir la cantidad de bienes intercambiados. Según el modelo de competencia perfecta, para que un mercado funcione eficientemente deben cumplirse ciertas condiciones: un elevado número de oferentes y demandantes, acceso equitativo a la información, ausencia de barreras de entrada o salida, y falta de ventajas competitivas significativas. El criterio más relevante es que ningún agente pueda influir de manera unilateral en los precios (Serrano y Feldman, 2018).

En este contexto, aunque las editoriales comercialicen una menor cantidad de ejemplares, la fijación de precios permite obtener un mayor margen de ganancia por unidad vendida, lo cual incrementa su utilidad global. Diversos estudios han demostrado que las editoriales logran beneficios superiores al coordinar precios de los libros electrónicos, en comparación con un escenario de libre competencia (Gaudin y White, 2014; Boik y Corts, 2016; De los Santos y Wildenbeest, 2017). No obstante, para aplicar un análisis jurídico sólido y ponderar la legitimidad de las restricciones legales impuestas al derecho a la lectura, es indispensable examinar el impacto concreto del precio fijo en el mercado local (Lu, 2017, p. 169).

Con este objetivo, se realizó un análisis empírico a partir de los datos correspondientes a los 100 libros electrónicos más vendidos en la plataforma Amazon México en 2024. La información fue recolectada el 6 de septiembre de 2024 en un único intervalo de tiempo, dado que la lista de los libros más vendidos se actualiza de manera constante en dicha plataforma.

Esta base de datos presenta dos ventajas principales. En primer lugar, permite distinguir con claridad entre libros con precio fijo y libros con precio libre, ya que la plataforma señala explícitamente aquellos cuyos precios han sido legalmente establecidos por el editor. En segundo lugar, posibilita la comparación directa entre los precios de los libros electrónicos y sus respectivas versiones impresas. En teoría, los libros con precio fijo deberían mantener precios cercanos a sus versiones físicas, mientras que aquellos con precio libre tienden a tener precios significativamente menores, dada la inexistencia de costos marginales asociados a la logística, almacenamiento y distribución (Hou y Zeng, 2021).

La base de datos construida incluyó información relevante como el nombre del libro, el precio de su versión electrónica, el precio de su versión impresa, la editorial responsable y la indicación de si el precio fue fijado legalmente. A partir de este conjunto de datos, se identificaron 30 libros electrónicos con precio fijo y 70 libros con precio libre. Para el análisis, se aplicaron métodos estadísticos orientados a comparar ambos grupos —libros con precios fijos frente a libros con precios libremente establecidos—, así como

las diferencias de precio respecto a sus respectivas versiones físicas.

Se evaluaron las siguientes hipótesis de investigación:

1. Los precios de los libros electrónicos con precio fijo son superiores a los precios de los libros electrónicos con precio libre.
2. Los precios de los libros electrónicos con precio fijo son más cercanos a los de sus versiones físicas, en comparación con los libros de precio libre.
3. Las diferencias observadas entre los grupos son mayores a las que podrían esperarse por azar.

En relación con la primera hipótesis, la figura 1 muestra que, en promedio, los libros electrónicos con precio fijo cuestan más del doble que aquellos con precio libre: 9.91 euros frente a 4.28 euros. Esta diferencia también se refleja en la mediana de ambos grupos: 10.79 euros para los libros con precio fijo y 3.68 euros para los de precio libre. De hecho, el 50 % de los libros con precio fijo se encuentra en un rango que va de 8.75 a 12.60 euros, mientras que la mitad de los libros con precio libre oscila entre 2.39 y 5.42 euros.

Sin embargo, esta diferencia podría explicarse por el tipo de libros seleccionados por las editoriales para someterse al régimen de precio fijo. Es posible que estas editoriales tiendan a publicar o importar obras con mayor atractivo o demanda comercial, lo cual justificaría parcialmente sus precios más elevados. Para evaluar esta posibilidad, se realizó una comparación entre los precios de los libros electrónicos y los precios de sus respectivas versiones impresas.

Los resultados muestran que los libros electrónicos con precio fijo presentan una diferencia promedio de tan solo 5.84 euros respecto a sus versiones físicas. En contraste, los libros de precio libre tienen una diferencia mucho mayor, de 12.03 euros en promedio. Como se observa en la figura 2, los libros con precio fijo tienden a mantener una correspondencia cercana con el precio de su versión impresa (gráfico superior). Por el contrario, en el caso de los libros de precio libre, la diferencia entre las versiones física y electrónica es no-

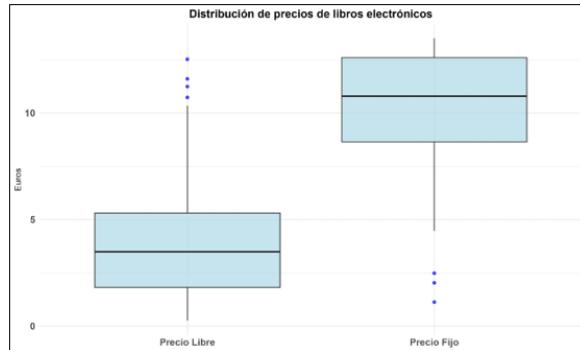


Figura 1. Top 100 libros digitales

Fuente: Amazon México (2024).

tablemente mayor, y en muchos casos el precio tiende a cero (línea roja en el gráfico inferior de la figura 2)².

Este comportamiento sugiere que, en un entorno de libre competencia, la tecnología facilita una reducción significativa en los precios de los libros electrónicos, alineándose con los principios del modelo competitivo. Además, respalda la idea de que el precio fijo puede limitar la capacidad del mercado para trasladar al consumidor los beneficios derivados de la digitalización y los bajos costos marginales de distribución.

Como puede observarse en la figura 2, los libros electrónicos con precio fijo tienden a mantener una relación más estrecha con los precios de sus versiones físicas. Por el contrario, los libros con precio libre presentan una mayor diferencia, alineándose con la hipótesis de que los menores costos de distribución digital se trasladan al consumidor final en un mercado competitivo.

Para evaluar si estas diferencias observadas entre grupos son estadísticamente significativas, se realizaron pruebas de inferencia no paramétricas, específicamente la prueba de Kolmogorov-Smirnov y la prueba de Wilcoxon-Mann-Whitney. La elección de estas pruebas se justificó por la falta de normalidad en la distribución de los precios, determinada mediante pruebas de normalidad previas. El nivel de significan-

²La figura 2 compara 28 libros con precio único frente a una muestra aleatoria de 30 de los 61 libros con precio libre, seleccionados únicamente con fines de visualización.

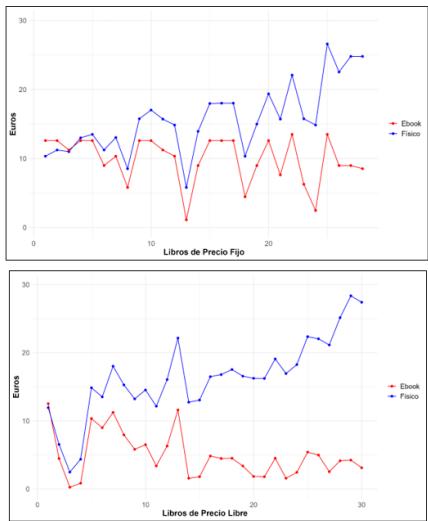


Figura 2. Diferencia de precios entre los libros electrónicos de precio fijo y de precio libre respecto a sus versiones físicas

Fuente: Amazon México (2024).

cia establecido fue del 99%, siguiendo criterios convencionales en estudios económicos y estadísticos.

Los resultados presentados en la tabla 1 revelan que las diferencias de precios entre los libros electrónicos con precio fijo y aquellos con precio libre son estadísticamente significativas. En términos estadísticos, las pruebas aplicadas muestran que las distribuciones de precios difieren entre ambos grupos con un nivel de confianza mayor al 99%.

En el mismo sentido, las prueba estadísticas indican que la mediana de los precios en el grupo de libros con precio fijo es significativamente mayor con sus versiones impresas que en el grupo de precio libre. Este resultado respalda la segunda hipótesis de investigación y sugiere que la fijación de precios por parte de los editores conserva una relación artificialmente estrecha con el precio físico, inhibiendo los efectos competitivos y las reducciones de precios que caracterizan a los mercados digitales.

Estadístico de resumen	Precio fijo (n=28)	Precio libre (n=61)
Promedio	€ 9.91	€ 4.28
Mediana	€ 10.79	€ 3.68
Desviación estándar	€ 3.36	€ 2.91
Diferencia promedio con versión física	€ 5.83	€ 12.03
Comparaciones entre grupos		
Diferencia entre precios de libros electrónicos		
Prueba de Kolmogorov-Smirnov		
Prueba de Wilcoxon Mann-Whitney	valor p < 0.0001	valor p < 0.0001
Diferencia con respecto a su versión física		
Prueba de Kolmogorov-Smirnov		
Prueba de Wilcoxon Mann-Whitney	valor p < 0.0001	valor p < 0.0001

Tabla 1. Estadísticas descriptivas y resultados de las pruebas de inferencia estadística entre libros de precio fijo y libros de precio libre

Fuente: Elaboración propia con datos de Amazon México (2024)

Discusión

Los resultados obtenidos indican que el régimen de precio fijo para los libros electrónicos, tal como está establecido en la legislación vigente, incide negativamente sobre el acceso a la lectura, al limitar la reducción de precios que caracteriza a los productos digitales. En promedio, los libros con precio fijo cuestan 2.39 veces más que aquellos con precio libre, lo cual complica el acceso a muchos lectores potenciales. Esta diferencia sustancial sugiere que la fijación de precios limita la competencia en el mercado digital del libro y restringe el derecho a la lectura.

Estos hallazgos son coherentes con investigaciones previas que examinan los efectos de regulación de precios en plataformas digitales. Estudios como los de Gaudin y White (2014), Boik y Corts (2016) y De los Santos y Wildenbeest (2017) coinciden en que los precios tienden a ser más bajos en mercados donde no existe regulación sobre el precio final de los productos, en comparación con aquellos regidos por leyes de precio fijo.

Asimismo, se observa que los precios de los libros electrónicos con precio fijo mantienen una cercanía considerable con sus versiones físicas, lo cual sugiere

una estrategia editorial orientada más hacia la maximización de beneficios que hacia el reflejo de los costos reales de producción. En este sentido, los precios no parecen incorporar las beneficios propios del formato digital, cuyos costos marginales tienden a cero. Esto contrasta con los libros de precio libre, que se distancian más del precio de sus equivalentes impresos, reflejando posiblemente una lógica de mercado más competitiva y sensible al costo real del producto digital.

Esta dinámica ha sido documentada en otros contextos. Un estudio en China (Hou y Zeng, 2021) identificó que las editoriales utilizan los precios de referencia de los libros físicos como ancla para fijar los precios de los libros electrónicos, aprovechando la percepción de “descuento” que genera el menor precio del libro digital, aunque este no se corresponda con una verdadera reducción proporcional en costos.

En el caso mexicano, la diferencia promedio de 5.84 euros entre el precio del libro electrónico de precio fijo y su versión física es comparable con la observada en países como Alemania, que también aplican el modelo de precio fijo. En ese país, Berger y Hviid (2019, p. 17) reportaron una diferencia promedio de 5.43 euros entre libros de pasta blanda y libros electrónicos. Esta similitud podría indicar una pauta generalizada en los países que adoptan políticas de precios fijos: la traslación del precio fijo al entorno digital sin considerar plenamente las especificidades de este último.

En suma, el análisis sugiere que el régimen de precios fijos podría estar limitando las ventajas propias del ecosistema digital del libro, tanto en términos de accesibilidad económica como de competitividad de mercado. Las implicaciones de estas dinámicas deben ser consideradas en el debate sobre la regulación del precio del libro electrónico, especialmente si se busca fomentar la lectura y el acceso equitativo al conocimiento en contextos digitales.

En primer lugar, es cuestionable que la reforma legal mexicana resulte idónea para alcanzar los fines legítimos que persigue el derecho nacional, particularmente en términos de ampliar el acceso y la disponibilidad del libro electrónico. Dado que los lectores adquieren estos libros principalmente a través de internet, la disponibilidad geográfica no constituye una barrera real en el entorno digital. En este contexto, la in-

tervención estatal mediante la fijación de precios no mejora la accesibilidad, sino que, por el contrario, eleva los costos para el consumidor final. Si una medida legal no contribuye efectivamente al cumplimiento de los objetivos que justifica su existencia, entonces no supera el umbral del test de proporcionalidad, que exige la idoneidad de la medida.

En segundo lugar, los objetivos de la reforma podrían alcanzarse mediante alternativas menos restrictivas para el derecho a la lectura. Por ejemplo, el modelo de distribución del Fondo de Cultura Económica de México (FCE), basado en precios bajos y una amplia red de librerías a nivel nacional, representa una estrategia que favorece tanto la disponibilidad como la asequibilidad del libro electrónico, sin necesidad de imponer un régimen de precio fijo. Esta alternativa sugiere que existen mecanismos menos gravosos que permitirían alcanzar los mismos fines, lo que implica que la reforma no satisface el criterio de necesidad del test de proporcionalidad.

Finalmente, la medida tampoco parece superar el examen de estricta proporcionalidad, en la medida en que los beneficios perseguidos no compensan las restricciones que impone sobre el derecho de acceso a la lectura. No existe evidencia empírica concluyente de que la fijación de precios para libros electrónicos fomente la supervivencia de librerías minoristas o que facilite esquemas de subvención cruzada para publicaciones de baja demanda, como se ha observado en ciertos contextos europeos (Bosco, Jacobson, Piro, Manne, Rinehart, Siiriainen y Powell, 2012; Poort y Van Eijk, 2017; Gail y Klotz, 2024). En el caso mexicano, por el contrario, se ha documentado que las librerías independientes enfrentan serias dificultades para cubrir sus costos operativos, y que existe una concentración de mercado en grandes grupos editoriales y cadenas de librerías (Salas, 2024). Si la regulación encarece los precios sin aportar beneficios tangibles para el ecosistema físico de librerías ni para la diversidad editorial, entonces la medida no resulta proporcional en sentido estricto.

En suma, el análisis desde la perspectiva del test de proporcionalidad sugiere que la reforma legal mexicana sobre el precio fijo del libro electrónico no cumple con los criterios de idoneidad, necesidad ni proporcionalidad en sentido estricto, y por tanto, podría ser

incompatible con la protección del derecho a la lectura garantizado tanto por el derecho nacional.

Asimismo, resulta relevante considerar los posibles efectos derivados de la temporalidad de los 36 meses de vigencia del precio fijo. No obstante, actualmente no es posible acceder a evidencia oficial sobre los precios de los libros electrónicos, a pesar de que el artículo 11º de la Ley establece la existencia de un Registro Público de Precio Único. La creación y disponibilidad de este registro sería un avance significativo para el desarrollo de investigaciones empíricas futuras sobre el impacto de la política de precios fijos, particularmente desde la perspectiva del acceso del lector.

Esta investigación se centró exclusivamente en los libros electrónicos, sin abordar el efecto del precio fijo sobre los libros físicos, lo cual representa una limitación y una oportunidad para estudios complementarios.

A pesar de ello, los hallazgos aquí expuestos pueden ofrecer insumos útiles para el diseño de políticas públicas en otros países de la región, donde participan los mismos actores —plataformas tecnológicas y editoriales—, y donde las leyes de precio fijo sobre libros electrónicos podrían representar una barrera adicional para el acceso democrático a la lectura, al encarecer los libros digitales para los lectores.

Conclusiones

Los fines legítimos de la reforma a la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro de México fueron promover una mayor disponibilidad y acceso al libro. No obstante, en el caso de los libros electrónicos, estos ya pueden adquirirse de manera inmediata a través de internet, sin restricciones geográficas, por lo que la reforma legal no mejora sustancialmente su disponibilidad. Por el contrario, uno de los principales obstáculos para el acceso a la lectura —el precio— se ve agravado por esta política, ya que el precio fijo encarece los libros electrónicos, tal como lo demuestra la evidencia empírica presentada en esta investigación.

En consecuencia, el establecimiento del precio fijo para libros electrónicos no parece ser una medida idónea, ni estrictamente proporcional, dado que re-

sulta ineficaz para cumplir con los objetivos legales y genera más costos que beneficios desde el punto de vista del derecho a la lectura.

Asimismo, el análisis basado en el test de proporcionalidad revela que existen medidas alternativas menos lesivas que podrían alcanzar los mismos fines con un menor impacto negativo. Entre ellas destaca el modelo mayorista del Fondo de Cultura Económica de México, el cual permite ofrecer libros electrónicos a precios más accesibles y con amplia cobertura nacional. Por tanto, el precio fijo tampoco supera el criterio de necesidad del test.

En este sentido, una eventual reforma legal que permita la fijación libre de precios para los libros electrónicos podría no solo reducir los precios que pagan los lectores, sino también favorecer un incremento en las ventas, ampliando así el acceso a la lectura y contribuyendo de manera más efectiva a los fines que la ley persigue.

Los resultados de esta investigación pueden ser relevantes para otros países de Iberoamérica, donde intervienen los mismos agentes económicos —como Amazon, Apple y las grandes editoriales internacionales— y donde las leyes de precio fijo para libros electrónicos podrían constituir una medida jurídicamente desproporcionada que limite el derecho a la lectura. En este contexto, el estudio no solo ofrece evidencia empírica útil para el análisis comparado, sino que también contribuye a la agenda de investigación sobre la regulación de los mercados digitales en América Latina, con énfasis en la protección de los derechos de los usuarios (Palomares, 2012; Cano y Mesa, 2020; García-Tejeda, 2024).

Referencias

- Amazon México. (2024). Los más vendidos de Amazon: nuestros productos más populares en función de las ventas. Amazon. <https://www.amazon.com.mx>.
- Augustyn, K., Liguzinski, M. y Siwecka, D. (2024). Digital Books in Polish Public Libraries: Case Study of Partnership with the Commercial Distributor Legimi. *Public Library Quarterly*,

- 43(1), 1-33. <https://doi.org/10.1080/01616846.2024.2317073>
- Benghozi, P. J. y Salvador, E. (2016). How and where the R&D takes place in creative industries? Digital investment strategies of the book publishing sector. *Technology Analysis & Strategic Management*, 28(5), 568-582. <https://doi.org/10.1080/09537325.2015.1122184>
- Benhamou, F. (2015). Fair use and fair competition for digitized cultural goods: the case of eBooks. *Journal of Cultural Economics*, 39, 123-131. <https://doi.org/10.1007/s10824-015-9241-x>
- Berger, S. y Hviid, M. (2019). Who should set book prices? (CCP Working Paper No. 19-7). *Centre for Competition Policy, University of East Anglia*. https://econpapers.repec.org/RePEc:uea:ueaccp:2019_07
- Bocanegra Sierra, R. (2012). *Lecciones sobre el acto administrativo*. Civitas.
- Boik, A. y Corts, K. S. (2016). The effects of platform most-favored-nation clauses on competition and entry. *The Journal of Law and Economics*, 59(1), 105-134. <https://www.jstor.org/stable/26456941>
- Bosco, D., Jacobson, J., Piro, K., Manne, G. A., Rinehart, W., Siiriainen, F. y Powell, M. (2012). E-Books and the Boundaries of Antitrust. *SSRN papers*. <https://ssrn.com/abstract=3864807>
- Cano, L. G. y Mesa, D. A. P. (2020). Límites del tratamiento de los datos personales en el ámbito laboral frente al uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la era digital. *Revista Iusta*, (52), 51-76. <https://doi.org/10.15332/25005286.5482>
- Cárdenas Gracia, J. (2014). Noción, justificación y críticas al principio de proporcionalidad. *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, 47(139), 65-100. [https://doi.org/10.1016/S0041-8633\(14\)70501-0](https://doi.org/10.1016/S0041-8633(14)70501-0)
- De los Santos, B. y Wildenbeest, M. R. (2017). Ebook pricing and vertical restraints. *Quantitative Marketing and Economics*, 15, 85-122. <https://doi.org/10.1007/s11129-017-9183-z>
- Enghozi, P. J. y Salvador, E. (2016). How and where the R&D takes place in creative industries? Digital investment strategies of the book publishing sector. *Technology Analysis & Strategic Management*, 28(5), 568-582. <https://doi.org/10.1080/09537325.2015.1122184>
- Fondo de Cultura Económica (FCE). (2019). Jornadas de fomento a la lectura. *Gobierno de México*. <https://fondodeculturaeconomica.com/AgendaMes/2019/Agosto>
- Gail, M. M. y Klotz, P. A. (2021). The Impact of the Agency Model on E-book Prices: Evidence from the UK (No. 11-2021). *MAGKS Joint Discussion Paper Series in Economics*. ECONOSTOR. <https://hdl.handle.net/10419/234865>
- Gail, M. M. y Klotz, P. A. (2024). Digital vs. Physical Goods: Evidence from the Book Market. *ECONOSTOR*. <https://hdl.handle.net/10419/304428>
- Gaudin, G. y White, A. (2014). On the antitrust economics of the electronic books industry (No. 147). *Heinrich Heine University Düsseldorf, Düsseldorf Institute for Competition Economics (DICE)*. ECONOSTOR. <https://hdl.handle.net/10419/102719>
- García-Tejeda, E. (2024). Ride-hailing services: new entry barriers in local regulations. *SSRN papers*. <https://dx.doi.org/10.2139/ssrn.4874844>
- González, J. I. L. (1998). *El principio de proporcionalidad en Derecho Administrativo*. Cuadernos de Derecho Público, Número 5. Instituto Nacional de Administración Pública.
- Hou, W. y Zeng, Y. (2021). Strategic analysis of the pricing mechanisms in an online book supply chain in the presence of reference price effects. *Journal of Theoretical and Applied Electronic Commerce Research*, 16(5), 1492-1516. <https://doi.org/10.3390/jtaer16050084>
- Kukla-Gryz, A., Tyrowicz, J. y Krawczyk, M. (2021). Digital piracy and the perception of price fairness: evidence from a field experiment. *Journal of Cultural Economics*, 45, 105-131. <https://doi.org/10.1007/s10824-020-09390-4>
- Li, H. (2021). Are e-books a different channel? Multichannel management of digital products. *Quantitative Marketing and Economics*, 19(2), 179-225. <https://doi.org/10.1007/s11129-021-09235-0>
- Løyland, K. y Ringstad, V. (2012). Fixed or free book prices: is a hybrid system superior? *International*

- Journal of Cultural Policy*, 18(2), 238-254. <https://doi.org/10.1080/10286632.2011.573850>
- Lu, L. (2017). A comparison of the wholesale model and the agency model in differentiated markets. *Review of Industrial Organization*, 51, 151-172. <https://doi.org/10.1007/s11151-017-9583-y>
- Magadán-Díaz, M. y Rivas-García, J. I. (2020). El impacto disruptivo del libro electrónico sobre la cadena de valor editorial española: un estudio de casos. *Revista Española de Documentación Científica*, 43(1), e258. <https://doi.org/10.3989/REDC.2020.1.1650>
- Martín-Reyes, J. (2023). *Más allá del test de proporcionalidad: análisis, crítica y metodologías de adjudicación alternativas al modelo de Robert Alexy*. Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- Nowakowsky, A. y Voy, K. (2023). The ebook pricing war: The fight for control between libraries and publishers. *Contemporary Issues in Collection Management*.
- Palomares, J. (2012). Normas de comercio electrónico en materia de seguridad y privacidad y su reflejo en Colombia. *Via Inveniendi et Iudicandi*, 7(1), 69-98. <https://doi.org/10.15332/s1909-0528.2012.0001.04>
- Poort, J. y Van Eijk, N. (2017). Digital fixation: the law and economics of a fixed e-book price. *International Journal of Cultural Policy*, 23(4), 464-481. <https://doi.org/10.1080/10286632.2015.1061516>
- Respingue-Perrin, S. (2013). Too early, too fast? The regulation of the eBook market in France and its possible effects on EU libraries. *LIBER Quarterly: The Journal of the Association of European Research Libraries*, 23(2), 81-109. <https://doi.org/10.18352/lq.8539>
- Ringstad, V. (2004). On the cultural blessings of fixed book prices: facts or fiction? *International Journal of Cultural Policy*, 10(3), 351-365. <https://doi.org/10.1080/1028663042000312570>
- Salas, R. (2024). Una mirada a la industria del libro independiente. *Revista Nexos*. <https://cultura.nexos.com.mx/una-mirada-a-la-industria-del-libro-independiente/>
- Sang, Y. (2017). The politics of ebooks. *International Journal of Media & Cultural Politics*, 13(3), 211-228. https://doi.org/10.1386/macp.13.3.211_1
- Senado de la República. (2023). Dictamen con proyecto de decreto que reforma la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro. *Gaceta del Senado*, 12 de abril de 2023.
- Serrano, R. y Feldman, A. M. (2018). *A short course in intermediate microeconomics with calculus*. Cambridge University Press.
- Shaver, D. y Shaver, M. A. (2020). Books and digital technology: A new industry model. En *The Changing World of Publishing* (pp. 71-86). Routledge. <https://doi.org/10.4324/9781003059110>
- Villaseñor Goyzueta, C. A. (2012). *Proporcionalidad y límites de los derechos fundamentales. Teoría general y su reflejo en la jurisprudencia mexicana*. Porrúa.
- Watson, E. M. (2021). A comparative study of medical ebook and print book prices. *Health Information & Libraries Journal*, 38(1), 39-48. <https://doi.org/10.1111/hir.12310>
- Wells, D. y Sallenbach, A. (2023). Print Books and Ebooks: The New Equilibrium in an Academic Library. *Journal of the Australian Library and Information Association*, 72(2), 166-177. <https://doi.org/10.1080/24750158.2023.2183560>
- Williams, R. J. (2024). Empirical Effects of Resale Price Maintenance: Evidence from Fixed Book Price Policies in Europe. *Journal of Competition Law & Economics*, 20(1-2), 108-136. <https://doi.org/10.1093/joclec/nhae004>
- Wirl, F. (2018). Agency model and wholesale pricing: Apple versus amazon in the e-book market. *International Journal of the Economics of Business*, 25(2), 243-264. <https://doi.org/10.1080/13571516.2017.1401282>
- Worsøe-Schmidt, L. (2019). The e-book war in Denmark. *Journal of Librarianship and Information Science*, 51(1), 95-105. <https://doi.org/10.1177/0961000616685641>
- Zhang, L. y Fan, L. (2024). Strategic analysis of e-book pricing models in the presence of network externalities. *European Journal of International*

Management, 22(1), 80-103. <https://doi.org/10.1504/EJIM.2024.135214>

Zhu, C. y Yao, Z. (2018). Comparison between the agency and wholesale model under the e-book duopoly market. *Electronic Commerce Research*, 18, 313-337. <https://doi.org/10.1007/s10660-017-9256-9>

Reseña de autor

† Doctor en Políticas Públicas por el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE). Profesor-investigador titular de la División de Estudios Jurídicos del CIDE, Ciudad de México .